

# EL DIARIO PALENTINO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACION

Año XIX

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN  
En la capital, un mes..... 1 peseta  
Fuera, trimestre..... 4 —  
Número suelto, 5 céntimos

Jueves 18 de Abril de 1901

No se devuelven los originales

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Redacción y Administración,  
Imprenta y litografía de Alonso e Hijos  
Mayor pral., 98 y 100.

Núm. 5.470

## Ocasión

Los exquisitos jamones asturianos y los ricos vinos de Rioja y Aragón, se expenden en casa de Julián Marcos, afueras de San Lázaro. Precios económicos.

## VINO

Se expende tinto y clarete en la bodega de D. Eduardo Rodríguez Tabares, sita en la calle Panaderas a 30 céntimos litro.

## La Rinconada

Grandes almacenes de carbones de todas clases de

Aniano Sánchez

Plaza mayor, número 19

Precios desde el 16 de Abril:

Cok y piedra superior á 9 reales quinta

El dueño de este almacén establece este precio lo mismo para los que paguen al contado como para los que lo hagan por meses y ruega á su numerosa clientela que se fijen tanto en la clase inmejorable como en el peso.

LUCIO GONZALEZ E. DE MEDINA  
CORREDOR DE COMERCIO

Agente de negocios

Compra-venta de papel del Estado.  
Representación de Ayuntamientos.  
Habilitación de Clases pasivas.  
Comisiones y Representaciones Comerciales  
Administración de fincas.

Despacho: Calle de Carnicerías, 4, y 6  
PALENCIA

## Sastrería de ANSÓTEGUI

Se ha trasladado al piso principal de la calle Mayor, números 98 y 100, en la misma casa donde se halla la Redacción de este periódico.

## Cartas agrícolas

SUMARIO.—Las plantas forrajeras y los cotos redondos.—Forrajeras vivaces para praderas artificiales.—Forrajeras bisanuales.—Forrajeras anuales.

Sr. Director de EL DIARIO PALENTINO:

De las consideraciones expuestas en la anterior carta resulta que es muy conveniente para el progreso agrícola castellano el fomento del cultivo de plantas forrajeras dentro y fuera de las indicadas alternativas trienal y bienal, para poder sostener mayor número de ganados y contar con mayor cantidad de abonos que restablezcan ó aumenten la escasa fertilidad de los en su mayoría esquilmaos campos de Castilla.

Si los labradores de esta región contaran ya, como debieran contar, con cotos redondos, ó lo que es igual, si tuvieran cada cual reunidas en una finca las múltiples parcelas que dispersas por uno ó más territorios municipales cultivan ahora con todos los inconvenientes y desventajas que ofrece esta desgraciada constitución de la propiedad rústica, encontrarían gran facilidad é independencia para poder dedicar una parte de cada coto al cultivo de plantas forrajeras, para poder asociarlas á los cereales, para aprovechar los pastos en mejores condiciones, para establecer las más convenientes alternativas y para aplicar el riego cuando se dispusiera de aguas superficiales ó subterráneas, cuya iluminación es más extensa y ventajosamente aconsejable para las grandes que para las pequeñas fincas, para los cotos redondos con casa de labor que para fincas dispersas ó inhabitadas.

Pero hasta tanto que se organicen los tan recomendados cotos no les quedan más recursos á los labradores que ó el de ponerse de

acuerdo para dedicar á pastos una notable parte de cada territorio municipal, donde quiera que escaseen éstos, y dividir en tres hojas el restante, ó el de destinar cada agricultor algunas de sus fincas á praderas naturales y artificiales de plantas forrajeras, vivaces éstas ó no vivaces, asociadas ó no asociadas á las cereales y fuera ó dentro de las alternativas trienal ó bienal, modificadas según se indicó en carta anterior.

Conviene por lo mismo revisar las principales plantas de prados, á fin de que los agricultores, comparando los rendimientos, aptitudes y exigencias de cada planta con las exigencias, aptitudes y condiciones de las fincas de cada explotación, destinen entre éstas las que más convengan al cultivo de aquéllas y en la proporción más en armonía con los objetivos que se propone cada explotador.

### Plantas vivaces de praderas artificiales

Alfalfa.—Es la planta forrajera por excelencia de los países meridionales, así como el trébol rojo lo es de los del Norte.

Es la mielga ordinaria, pero más desarrollada, más jugosa y tierna, por lo que el ganado la come con más placer.

Quiere calor y humedad moderada, y pueda dar de cinco á ocho cosechas anuales, según los grados de aquéllos y las condiciones del terreno, que conviene sea suelto, no compacto, rico, algo calizo, y sobre todo profundo y permeable en las capas inferiores, puesto que las raíces de esta planta, si lo consienten las condiciones de aquél, descienden hasta algunos metros de profundidad, y absorben allí, y de la atmósfera, los jugos con los cuales se enriquecen las primeras capas del suelo, dejando en ellas de 20 á 35.000 kilogramos de raíces por hectárea.

Vive de cuatro á doce años, y no debe repetirse su cultivo en la misma finca y terreno sino después de transcurrido un período de tiempo igual por lo menos al de su anterior vegetación, para dar lugar á que se restablezca la fertilidad de las capas inferiores esquilmaas por sus profundas raíces.

Pero este plazo puede acortarse cuando el suelo es permeable y ha sido abonado, porque en este caso las aguas de lluvia habrán hecho descender más pronto la fertilidad á las capas inferiores. Por eso, cuando haya de repetirse la alfalfa en el mismo terreno, conviene abonarlo un año antes en cultivos de escarda, para que se encuentre completamente limpio de plantas extrañas, y para que las sustancias del abono desciendan á las capas inferiores. Y se obtendrá mejor este resultado aplicando una parte del abono á la capa inferior cuando se da la labor de desfondo á 45 centímetros por lo menos de profundidad, que debe preceder á la siembra de la semilla.

Esta debe ser amarilla, pesada y luciente ó brillante. El color blanco es indicio de escasa madurez; el moreno lo es de haber sido sometida á fuerte calor artificial para secarla.

Por eso, en caso de duda sobre las cualidades de la semilla, conviene ensayarla previamente para ver si nace bien.

Se puede hacer la sementera de la alfalfa en primavera y también á principio del otoño, prefiriendo esta estación para el cultivo de secano y para obtener mayor producto el primer año. Si se la siembra en primavera, ha de ser cuando las heladas no puedan perjudicarla. Veinte á 25 kilogramos es la cantidad de semilla que se emplea por cada hectárea procurando que aquélla esté libre de las cubiertas que la envuelven.

La de otoño conviene sembrarla sola; la de primavera asociada á plantas que la defiendan de las temperaturas extremas de frío y calor, como son las algarrobas forrajeras, la cebada, el trigo, el centeno, el lino, la avena y otras, prefiriendo las que mejor se acomoden á las condiciones del terreno. La planta asociada se siembra primero empleando la mitad de la cantidad ordinaria de su semilla por hectárea y se la cubre; á seguida se siembra la alfalfa y se la cubre con una grada guarnecida de espigas, y á falta de grada, con un trillo que se le hace pasar por todo el terreno ó por

cada una de las eras si éste se ha dispuesto en esta forma para poder regarle.

A la de otoño aplíquese la después de nacida, para estimular su vegetación, hectólitro y medio de yeso por hectárea; á la de primavera se le aplicará éste después de recolectada la planta asociada para protegerla. Todos los años puede repetirse la enyesadura en esta estación si el terreno no contiene cal, y cada dos años en caso contrario. Pero el yeso da mejores resultados cuando ha sido asociado á los abonos profundos que preceden á la sementera. La cal y las margas pueden suplir la acción del yeso. Los abonos más convenientes á la alfalfa son los bien podridos, las cenizas, el negro animal, los huesos en polvo, las deyecciones líquidas de los animales, las sustancias fecales y todo liquido cargado de sustancias salinas. Desde el invierno siguiente al primer año se la pueden aplicar estos abonos en cobertera ó sobre la superficie del terreno, dando la preferencia á los más solubles para que las aguas de lluvia ó de riego los filtren más fácilmente á las capas inferiores.

Se la escarda en el otoño siguiente á la siembra y también después del primer corte del año siguiente; y cuando transcurridos dos años está ya bien arraigada, se la grada fuertemente con grada ó escarificador dos veces cada año, una después del último corte y otra al terminar el invierno.

Se la siega ó pasta con el ganado cuando empieza á florecer ó tiene ya la altura ordinaria, y después de cada corte se la riega. Retrasar los cortes no conduce á otro resultado que á disminuir el número de éstos, á no ser cuando se quiera obtener simiente, en cuyo caso se deja sin segar el último corte (que puede dar de 700 á 900 kilogramos de granos desnudos por hectárea) hasta que estén completamente negras las cubiertas de éstos; se le deja secar después de segada la alfalfa y después se la golpea para que desprenda las semillas y las cubiertas de éstas, que ya en ese estado se las acriba y limpia de granos extraños.

En el segundo año es cuando se obtiene mayor producto, que á veces se sostiene durante el tercero; pero después decrece más ó menos rápidamente, y por lo mismo procede, según la mayor ó menor rapidez de este decrecimiento, roturar más ó menos pronto el terreno pero cuidando de sembrar otro de alfalfa dos años antes de la roturación, siempre que nos convenga contar constantemente con este forraje para alimentación del ganado.

Después de la alfalfa, más bien que cereales, que se tumbarían, á no ser que el terreno roturado sea muy pobre, conviene cultivar raíces forrajeras, que sacan mayor partido de los suelos fértiles y profundamente removidos, como lo son las roturaciones de alfalfa.

Esta puede ser consumida por los animales en verde y en seco. En el primer estado hay que tener cuidado de que no les produzca meteorización. En estado seco se la conserva como cualquier forraje y pierde al secarse el 75 por 100 de su peso en verde. Éste puede ser de 24 á 60 000 kilogramos por hectárea.

B. MAÑUECO.

(Se continuará.)

## INFORMACION POSTAL

Madrid 17 de Abril 1901.

Sr. Director.

La cuestión de las subsistencias que amenaza con crear un verdadero conflicto en Madrid ocupa la atención preferente.

Dedica la prensa á este asunto sendos artículos estudiándolo en sus distintos aspectos y señalando distintas soluciones.

La cuestión es muy compleja y por tanto difícil de resolver.

La principal causa de la subida de los alimentos hay que buscarla en la complicada intervención porque pasan antes de llegar al consumidor.

Del productor pasa á los acaparadores, de éstos á los expendedores y siguiendo muchas veces una larga serie de reventas

llega al consumidor, después de haber pasado por innumerables manos, cada una de las cuales retira su ganancia, encareciendo con ello el precio del artículo.

Unase á esto la escandalosa falsificación que de todo se hace y comprenderá si la cuestión de las subsistencias no es para que preocupe á los que deben prevenir el conflicto cada vez mas amenazador y más próximo.

El ministro de Marina ha firmado hoy el decreto concediendo ascenso hasta capitanes á los oficiales de la reserva de infantería de marina y reconociendo á los archiveros de la armada igual categoría que á la de los cargos á que se hallan asimilados.

Telegrafía el gobernador de Zaragoza que algunos corresponsales de los periódicos madrileños han devuelto sus credenciales por haberse tergiversado los telegramas en que daban cuenta del viaje de los príncipes.

Sigue comentándose mucho en los círculos diplomáticos el viaje de Delcassé á San Petersburgo.

El ministro francés permanecerá allí quince días ocupándose de la política de Oriente y de las principales cuestiones de la europea.

El general Weyler ha puesto hoy á la firma de la reina los decretos disponiendo el cese (por el turno de mandos) de los generales de brigada Maldonado, gobernador militar de Lérida; Vivar, que manda una brigada en Vitoria y Abellán, que la manda en Madrid y sustituyéndoles respectivamente por los del mismo empleo Maroto, Osés y Zandredas.

También se ha firmado el pase á la reserva del general Prast, el ascenso de Jaramillo á general de división, el nombramiento del general de división Calixto Ruiz, para el gobierno militar de Burgos; el del general de brigada Montes, para vocal de la Junta Consultiva y el de igual empleo Savat, para el mando de una brigada en Zaragoza.

Asimismo se ha firmado la supresión de la Dirección de la guardia civil y el nombramiento del general Dabán, para la Inspección del citado instituto.

Al ministro de la Gobernación le ha ocurrido hoy un accidente que por fortuna no ha tenido consecuencias.

Iba en su carruaje al ministerio y al llegar á la Puerta del Sol, desprendióse una rueda de aquél que resultó con grandes desperfectos.

El Sr. Moret no recibió más que el susto consiguiente.

El cardenal Sancha se niega á que se le nombre administrador eclesiástico de la diócesis de Madrid-Alcalá.

Se insiste, en vista de ello, en que ocupará esta vacante el actual obispo de Jaén, Sr. Guisasaola.

El Sr. Cos continuará todavía dos meses al frente de la diócesis.

## LA BOLSA

### COTIZACION DEL DIA 17

4 por 100 interior, contado.....	71,90
Idem, fin corriente.....	71,95
4 por 100 en carpetas, al contado.....	71,65
4 por 100 exterior.....	00,00
4 por 100 amortizable.....	00,00
5 por 100 amortizable, al contado.....	82,90
Fin corriente, firme.....	00,00
Aduanas.....	108,25
Cuba 86.....	00,00
Cuba 90.....	00,00
Filipinas.....	91,30
Cédulas hipotecarias 5 por 100.....	102,75
Banco de España.....	492,00
Tabacos.....	386,50
Paris.....	00,00
Londres.....	00,00



Reformas en la enseñanza

(Conclusión)

Calificación de examen

Art. 17. Las calificaciones de los exámenes de ingreso serán las de aprobado o suspenso, y se harán públicas por medio de un acta el mismo día en que se verifiquen.

La calificación de suspenso, obtenida en Septiembre, implica la pérdida del curso.

Art. 18. Terminados los exámenes de ingreso, habrá ejercicios especiales para obtener la calificación de sobresaliente entre los examinados que, habiendo sido aprobados en el mismo curso, solicitaren mejora de nota.

Estos ejercicios se harán por escrito, y consistirán en contestar los examinados a un mismo tema, escogido entre varios, sacados a la suerte por el Tribunal, referentes a las materias que respectivamente abarque el examen de ingreso en las Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio e Institutos, y a las del curso preparatorio cuando se trate de Facultades.

Estos exámenes se verificarán en la segunda quincena de Septiembre.

Los alumnos calificados de sobresaliente en los exámenes de ingreso, tendrán derecho a la matrícula de honor del primer grupo de asignaturas en el grado de enseñanza correspondiente. Esta matrícula de honor será gratuita para los que lo soliciten.

En cada establecimiento de enseñanza podrá concederse un 5 por 100 de sobresalientes con relación al número de alumnos aprobados en los exámenes de ingreso.

Art. 19. Las calificaciones en los exámenes de los alumnos oficiales verificados ante el profesor en los últimos días de Mayo, serán las de sobresaliente, notable, aprobado y suspenso.

En cada asignatura solo podrá concederse un 5 por 100 de sobresalientes, con relación al número de alumnos matriculados.

La calificación de sobresaliente otorgada por el catedrático de derecho a la matrícula de honor en una asignatura del curso inmediato siguiente. Esta matrícula de honor será gratuita para los que lo soliciten.

Art. 20. Las calificaciones en los exámenes ordinarios de asignaturas verificados por los alumnos no oficiales en el mes de Junio, serán las de sobresaliente, notable, aprobado y suspenso. En los exámenes extraordinarios de Septiembre, sólo las de aprobado y suspenso.

Los alumnos calificados de sobresalientes podrán hacer oposición al premio en la segunda quincena de Junio, en la forma establecida por la legislación anterior a 1900.

Estos premios dan derecho a la matrícula de honor en una asignatura del curso normal inmediato. Dicha matrícula será gratuita para los que lo soliciten.

Art. 21. Los alumnos suspensos dos veces en Junio y otras dos en Septiembre, dos asignaturas, o tres veces en Junio y tres veces en Septiembre, en una sola asignatura, no podrán continuar sus estudios en la Facultad o Escuela en que hubiesen ingresado.

Art. 22. Las calificaciones en los exámenes de revalida y grados de bachiller, licenciado y doctor, serán las de sobresaliente, aprobado y suspenso.

Art. 23. Los alumnos sobresalientes en los grados de bachiller, licenciado y doctor, podrán obtener su título gratuitamente, mediante oposiciones al premio extraordinario, que se verificarán en la segunda quincena de Septiembre, entre los que hayan obtenido dichos grados durante todo el curso.

En cada establecimiento de enseñanza podrán concederse dos premios extraordinarios por cada cien revalidados o graduados.

Los que obtengan premio extraordinario podrán hacer oposición a las pensiones que se crearán para realizar estudios en el extranjero.

Tribunales de examen

Art. 24. El Tribunal para los exámenes de ingreso en las Escuelas Normales e Institutos, lo constituirán tres profesores o catedráticos numerarios de las secciones de Letras y de Ciencias; en Escuelas de Comercio y Veterinaria, tres profesores numerarios de las mismas, y en Facultad, tres catedráticas numerarios.

Art. 25. El Tribunal para los exámenes de asignaturas en la enseñanza no oficial, lo constituirán. El catedrático numerario de cada una de ellas, o quien haga sus veces, según la ley, y otros dos catedráticos numerarios de asignaturas análogas. Podrán asistir al examen de sus alumnos no oficiales, con voz, pero sin voto, los profesores particulares con título suficiente que hayan estado encargados por lo menos dos tercios del curso de la enseñanza de los mismos.

Art. 26. Los profesores auxiliares podrán formar parte de los Tribunales de examen de asignaturas, cuando las necesidades del servicio lo exijan, a juicio del Claustro.

No obstante esto, los profesores auxiliares numerarios y supernumerarios y los profesores de lenguas, que durante un curso o parte de él estuviesen dedicados a la enseñanza particular o regentasen cátedras en Colegios, Academias o establecimientos privados, no podrán formar parte de Tribunales de examen.

Art. 27. Los exámenes de alumnos, tanto oficiales como no oficiales, se verificarán única y exclusivamente en los establecimientos del Estado.

Quedan suprimidas las Comisiones de examen.

Art. 28. Habrá solamente dos clases de enseñanza: la oficial y no oficial.

Art. 29. El Gobierno encomendará al Consejo de Instrucción pública que determine cuando lo estime necesario el fin, carácter y extensión de cada asignatura de las incluidas en el plan de estudios, con objeto de que no se desnaturalice su exposición en la cátedra, y resulte en consecuencia duplicada una enseñanza, u omitida la que el legislador ha querido establecer.

El profesor o catedrático desenvolverá el contenido de la asignatura y redactará el programa de la misma con plena libertad en cuanto al plan, método y doctrina; pero siempre con sujeción a lo determinado en el párrafo anterior.

Art. 30. El profesor o catedrático no podrá señalar un determinado libro para la enseñanza de sus alumnos, los cuales son libres para estudiar por el que mejor les convenga.

Para que las obras escritas por los catedráticos o profesores oficiales les sirvan de mérito en sus carreras, deberán estar aprobadas, desde el punto de vista de sus condiciones didácticas, por el Consejo de Instrucción pública y por la respectiva Real Academia.

El precio para su venta será fijado por el Consejo de Instrucción pública, oyendo a la Junta de profesores del establecimiento o Facultad a que pertenezca el autor. Este, además, estará obligado a hacer un donativo de 25 ejemplares a la biblioteca del centro de enseñanza respectivo, para servicio de los alumnos.

Art. 31. Se dispensa del examen de ingreso en los Institutos, Escuelas Normales, de Veterinaria y de Comercio a los que, poseyendo un título académico, aspiren a poseer otro.

Art. 32. Son válidos para el ingreso en Facultad os exámenes de ingreso que los actuales alumnos verificaron en la época en que para dichos actos se señaló.

Art. 33. Todos los exámenes serán públicos.

Los trabajos escritos y los de labores se expondrán en las secretarías de los establecimientos de enseñanza respectivos durante los ocho días siguientes a aquel en que hubiesen sido ejecutados.

Art. 34. Lo dispuesto en este Real decreto es obligatorio desde su publicación en la Gaceta para todos los alumnos, sean cualesquiera el curso y grado de enseñanza en que se encuentren.

Art. 35. Quedan derogadas las disposiciones que se opongan a las de este Real decreto.

Art. 36. El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones procedentes para su cumplimiento.

Dado en Palacio a doce de Abril de mil novecientos uno.—María Cristina.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Alvaro Figueroa.*

A través de la frontera

En Extremo Oriente

Queda en China por resolver el asunto de las indemnizaciones.

Según el corresponsal del *New York Herald* en Washington, el representante de los Estados Unidos en Pekín comunica a su gobierno que las cantidades reclamadas por los aliados reducen poco más o menos a las siguientes:

Rusia, 400 millones de francos; Alemania, 350 millones; Francia, 200 millones; Japón, 150 millones; Norte América, 125 millones; Bélgica, 120 millones; Inglaterra, 120 millones; por fin, Italia, Austria y España, 150 millones.

Como se ve, es un pico regular. Ahora bien; parece que la proposición de los Estados Unidos sobre el reparto de la indemnización exigida al celeste Imperio, envuelve la idea de que el número de tropas efectiva-

mente empleadas en poner a salvo las legaciones sirva de base, para el prorrateo entre las potencias.

Por tal manera, se hará caso omiso del contingente de fuerzas llevado a China, después de la ocupación de su capital; fuerzas cuya presencia era completamente inútil, en orden a obtener los resultados legales que las potencias deseaban unánimemente.

Y por tal manera, Inglaterra, el Japón y los Estados Unidos recibirán las tres mayores cantidades correspondientes a la indemnización total.

Según el *Times* londinense, si la noticia telegrafiada al *New York Herald* es exacta, nos encontramos frente a una nueva fase del problema chino; y no la menos digna de tomarse en consideración.

En efecto, las tres potencias cuyos intereses comerciales en el Celeste Imperio resultan de mayor cuantía, piden una indemnización de diez y seis millones de libras esterlinas, mientras que las demás potencias reclaman la suma de cuarenta y siete millones.

Y añade el *Times*: «Esto habrá de impresionar ciertamente a los chinos, acostumbrados a juzgar de los hombres, más por sus actos que por sus palabras.» *Basolal*

NOTICIAS

Nuevo delegado

Hoy ha tomado posesión del cargo de delegado de Hacienda de esta provincia, el que lo fué nombrado con fecha 9 del actual, señor D. Luis Balaca y Gilabert.

Reciba nuestro saludo de bienvenida y celebraremos que su gestión al frente de la administración pública sea beneficiosa para los intereses de los contribuyentes.

Para complacer a muchas personas que tienen deseos de conocer íntegramente la conferencia que con el título la *Nación* dió el sábado último en el Ateneo, nuestro querido amigo el joven abogado D. Matías Penalba, desde el número de mañana empezaremos a publicarla en forma de folletón, suspendiendo, mientras aquella dure, la novela que venimos publicando.

Desde el 15 del actual se ha puesto en vigor por la compañía de ferrocarriles del Norte, la tarifa especial número 3 para el transporte por vagón completo de 8.000 kilogramos, de sal común, aprobada por R. O. de 16 de Marzo pasado.

Por la Dirección de la compañía Arrendataria de tabacos, se ha dispuesto que por el inspector técnico del timbre, se gire una visita a los pueblos de Cevico de la Torre, Palenzuela, Antigüedad, Baltanás y Cevico Navero.

El *Boletín Oficial* publicará en breve la relación de las órdenes de adjudicación de fincas aprobadas por la Dirección de propiedades, con fecha 12 de Abril a favor de los interesados siguientes:

D. Epifanio Franco Díez, de Herrera de Valdecañas; D. Antonio Cosío García, de Palencia y D. Basilio Tarrero Román, de Villagimena.

No habiéndose presentado ni al acto de declaración ni clasificación de soldados, por el ayuntamiento de Dueños han sido declarados prófugos los mozos E. Ias Herrero Carrión, Benigno González Delgado, Juan Sinobres Vales, Mariano Ortega Izquierdo, Francisco Rodríguez San José y Juan Marino Rojo, y a los cuales les correspondió en el sorteo los números, 12, 14, 15, 26, 29 y 30 respectivamente.

Por destitución del que las desempeñaba se hallan vacantes en el pueblo de Santiago del Val, las plazas de guarda de campo y ganado, dotadas con 27 fanegas de trigo anuales, pudiendo además el agraciado percibir 6 fanegas más de los vecinos forasteros.

El día 14 del actual, fueron detenidos por la guardia civil en el pueblo de Barruelo dos sujetos que en riña se causaron varias heridas siendo graves las recibidas por Gregorio del Río Vález y que le fueron inferidas por José Ruiz Díaz, siendo ambos puestos a disposición del juzgado municipal.

Verificado el alarde de las causas que han de someterse a la deliberación del Jurado, en el cuatrimestre próximo, han correspondido celebrarse los juicios en la sala de sesiones de esta Audiencia en las fechas siguientes:

Para las causas procedentes del juzgado de Astudillo los días 27 y 28 de Mayo; para las de Baltanás el 3 y siguientes de Junio; para las de Carrión el 7; para las de la capital el 10, 11, 12 y 13 y para las de Frechilla el 17 y 18.

Las personas que tengan autorizaciones para cobrar de la Audiencia provincial de esta Ciudad las dietas que se adeudan a los señores Jurados de los partidos de Astudillo y Baltanás, que comparecieron en el mes de Marzo último pueden presentarse a cobrar en la Secretaría de la misma.

Se ruega a la persona que haya encontrado un llavín le entregue en la Redacción de este periódico, donde le daran razón de su dueño.

ATENEO PALENTINO

El sábado próximo, a las siete y media en punto de la noche, dará una conferencia D. Teófilo Inclán, quien disertará sobre el tema: Vicios sociales.

La entrada es pública.

Por la Comisaría de Guerra de Lugo se anuncia subasta para la adquisición de cebada, paja y leña, la cual tendrá lugar el día 4 del mes inmediato.

Por la Comisión provincial han sido nombrados escribientes temporeros para llevar a efecto los trabajos de liquidación de la suprimida caja de fondos de 1.ª Enseñanza, don Enrique Inclán Pérez, D. Benito González Marquez y D. Obdulio Páramo.

Comisión provincial

En sesión del 15 del actual se tomaron por dicha Comisión los acuerdos siguientes:

Admitir en el Manicomio a la demente María Rubio Madura, natural de Villarramiel.

Admitir en la casa de expositos al niño huérfano de padres Juan A. Martín Gómez, natural de Manquillos; a las niñas María del Carmen y Teresa Fuentes Merino de Palencia y Espinosa respectivamente, hasta que sus padres cumplan la condena que sufren; a la niña Tomasa Rodríguez Taro, huérfana de madre y natural de Fuentes de Nava, y a Francisca García Saldaña, también huérfana de madre y natural de Herrera de Valdecañas.

Y conceder pensión de lactancia para que atiendan a la de sus hijos respectivos a Anacleto Serrano Cúriel, de Hornillos de Cerrato; Ildefonso Becerri Lagunilla, de Paredes de Nava; Nicolás Pérez Villaverde, de Palencia; Saturnino Calleja, de Cevico de la Torre; Pedro Marcos de la Peña, de Castromocho; y a Ildefonso Gómez Guerra, de Astudillo.

Conferencias pedagógicas

Reunido el claustro de profesoras de la Escuela Normal de Maestras de esta capital el día 9 del corriente se acordó que las Conferencias Pedagógicas tengan lugar este año los días 19, 20 y 21 de Julio próximo.

Los temas serán los siguientes:

1.º La virtud y el deber como objeto de la educación moral.—La moral y el dogma.—Bases y alcances de la moral.—Medios de que dispone el educador para hacer eficaz el fin moral.

2.º Relación entre la lengua y la lectura.—Orden y procedimiento en el estudio de estas dos enseñanzas.

3.º Influencia de las labores propias de la mujer en su educación.

4.º Cálculo mental.—Marcha que debe seguirse para aplicarle en las escuelas primarias. Los maestros que deseen desarrollar temas ó tomar parte en los debates de la discusión de los mismos, lo manifestarán de oficio al Inspector de 1.ª enseñanza de la provincia antes de transcurridos 30 días después de publicado el anuncio en el *Boletín*.

Amillaramientos

A fin de que pueda procederse a la formación del amillaramiento, presentarán las altas y bajas que hayan sufrido en su riqueza los contribuyentes de los ayuntamientos que se citan:

San Llorente de la Vega, Becerri del Cerpío, Cevico Navero, Población de Cerrato, Villodre, Alar del Rey, Villaumbrales, Villanueva de Henares, Antilla del Pino, Rasoba, Lantadilla, Bárcena de Campos, Soto de Cerrato, Villota del Duque, Arconada y Tariego.

Por la Comisión provincial de la Diputación, se publicará en el *Boletín oficial*, el anuncio de concurso para el alquiler en esta capital de un



destino a Escuela Normal elemen-  
de Maestras.  
El tipo máximo para el arriendo es de 3.000  
y el contrato será por diez años, pro-  
por otros diez si a ambas partes con-

**Registro civil**

En el Juzgado Municipal se han inscrito  
esta la una de la tarde  
Defunción.—María Fernández Miguel, viu-  
de 51 años, Burgos, 4.  
Nacimientos.—Maximo Charcán Moratinos,  
de Daniel y Secundina, Casado del Alisal  
—Angeles Herrero del Valle, hija de Angel  
Magdalena, San Francisco, 16.—Anastasio  
Lorenzo Tareo, hijo de Juan y Lauretina,  
barrio de Valdehorca.

El autor del tan preciado medicamento *Es-*  
*Artificial* nos ruega hagamos público  
que lleguen a enterarse los enfermos, de  
que existen algunas farmacias que al pedir di-  
medicamento y no tenerlo procuran ven-  
un mejunje cualquiera y que deben rechazarlo  
recurriendo a farmacias serias donde ex-  
siempre aquello que les piden.

**Contra la atonía**

Los vómitos, acedias diarreas, disenterías y  
mareo de mar, se evitan y curan con el *Elizir*  
*de Saiz de Carlos*, Pídense siempre.  
*Elizir Saiz de Carlos* único acreditado, único  
cura. Ocho años de éxitos costantes. Exi-  
en las etiquetas la palabra *Stomálic*, mar-  
de fábrica registrada en Europa y Améri-

**ESCOPEYAS MARCA JABALÍ**

**JURA** el estómago siempre el Dr. Jeba  
*Farmacia FUENTES, Palencia*

**SECCION MERCANTIL**

Palencia, 18.—Mucha afluencia de foraste-  
ha habido hoy en la capital, que se han  
visitado los comercios haciendo al-  
compra; pero en el mercado ha sido  
la entrada de cereales, pues de trigo solo  
llegado a la venta 250 fanegas, 80 de cen-  
y 400 de cebada que se han cotizado  
como sigue:  
Trigo de 46 a 46 25 reales las 92 libras.  
Centeno de 35 50 a 36 la fanega y  
Cebada de 28 a 28 50 reales la fanega.  
Tendencia firme.

Villada, 17.—En el mercado de hoy se han  
puesto a la venta 600 fanegas trigo, que se han  
cotizado así como los demás cereales a los pre-  
siguientes:  
Trigo de 45,50 a 46 reales las 92 libras; cen-  
a 36 reales fanega; cebada a 30 y lentejas  
40.

En partidas se han ofrecido 2 000 fanegas  
trigo a 46 reales, habiendo quedado vendidas.  
Tendencia animada.  
Estado de los campos mediano.

Villarramiel, 16.—En este mercado se co-  
tizan los cereales a los precios siguientes:  
Trigo a 44 reales las 92 libras; cebada a 29  
la fanega; avena a 19; alubias a 78; garbanzos  
superiores a 156  
Harina de primera a 15 reales arroba; idem  
de segunda a 14 y de tercera a 13.  
Patatas a 5 reales arroba.  
Vino tinto de la tierra a 19 reales cántaro.  
Las compras desanimadas.  
El tiempo bueno.  
Los campos buenos.

Castrillo, 15.—Los precios que han regido  
en el día de hoy, han sido los siguientes:  
Trigo de 45 a 49 reales fanega; centeno a 30;  
cebada a 28; avena a 22.  
Vino tinto a 10 reales cántaro.  
Pocas operaciones en granos se han verifica-  
do en la última semana, tanto por estar ocu-  
pados en las labores de arico, poda y cava,  
como por la escasez de existencias y esperar  
los que las tienen a ver como se presenta  
Mayo.  
Vino no se vende nada, por tenerlo en Cevi-  
co de la Torre una peseta mas barato.

Valladolid, 17.—En los almacenes genera-  
es de Castilla, han entrado 150 fanegas trigo,  
a 48 25 reales.  
En el Canal entraron 300 fanegas a 47 50  
reales las 94 libras.

Medina, 17.—A la venta han llegado 300  
fanegas trigo, habiéndose pagado las 94 libras  
a 46,50 y 47 reales.  
Tendencia sostenida.

Arévalo, 16.—El tiempo ha vuelto a su es-  
tado normal después de un frío intenso.  
Los campos siguen de buen aspecto.  
El mercado de hoy regular en animación y  
entrada, y los precios de grano tendiendo a la  
baja.  
Entraron 500 fanegas de trigo, que se paga-  
ron a 47 reales una; 230 de centeno, a 33; 250  
de cebada, a 28; 280 de algarrobas, a 28, y 550  
de garbanzos, de 100 a 190.

**Mercados de lanas**  
**EXTRANJEROS**

El Havre.—Lanas sucias merinas Buenos  
Aires clase prima corriente, rindo 36 por 100:  
Abril, 126; Mayo, 126; Junio, 126 50; Julio,  
127,50; Agosto, 125; Septiembre, 128,50; Octu-  
bre, 129; Noviembre, 129,50; Diciembre, 130,  
Enero, 130,50; Febrero, 132,50.  
Amberes.—Peinadas Buenos Aires clase pri-  
mera: Abril, 4,275; Mayo, 4,30; Junio, 4,30;  
Julio, 4,30; Agosto, 4,30; Septiembre, 4,30;  
Octubre, 3,30; Noviembre, 3,30; Diciembre,  
4,30, Enero, 4,30; Febrero, 4,30.  
Los anteriores precios son en francos por  
kilo y en origen.

**ESPAÑOLES**

Burgos.—En Pampliega se cotiza:  
Lana, de 45 a 46 reales arroba; blanca fina,  
47; basta, 44; negra fina, 46; basta, 45.  
León.—La Bañeza: Se cotiza:  
Lana blanca fina, 50 reales arroba; negra  
id., 45.  
Malaga.—Se cotiza la lana-borra pora col-  
chones:  
Parda y negra al precio de 16 reales arroba.  
Santander: Limpias: Se cotiza la arroba de  
lana a 44 reales.

**SECCION RELIGIOSA**

Viernes.—San Sócrates y San Dionisio.

**Telegramas**

De la Agencia MENCHETA

**Consejo de Ministros**

MADRID 18 (9'15)

En el celebrado anoche en la Presi-  
dencia, se aprobaron los expedientes de  
indulto presentados por el ministro de  
Gracia y Justicia; el proyecto del señor  
Urzaiz modificando la plantilla de in-  
genieros de Caminos y la concesión de  
prórroga de los arrendamientos de con-  
sumos a los ayuntamientos que no ha-  
yan prestado su sanción a ningún acuer-  
do dentro de la ley.

Se ocuparon los ministros de la cues-  
tión de subsistencias y se acordó que el  
alcalde de esta Corte y el ministro de  
Hacienda estudien el asunto.

Se tomó también el acuerdo, a pro-  
puesta del duque de Almodovar, para  
que por el ministro de la Gobernación  
sean destituidas de Real orden, cuantas  
Corporaciones no hayan presentado sus  
dimisiones al Gobierno, quedando au-  
torizado asimismo el Sr. Moret para  
que sea aplicada igual medida a algu-  
nos alcaldes que se resisten a dimitir.

**Las elecciones**

Como final del Consejo los ministros  
estuvieron conformes en fijar las fechas  
en que han de verificarse las elecciones  
generales.

El día 12 de Mayo se hará la desig-  
nación de interventores.

El siguiente domingo 19 de igual  
mes se verificarán las elecciones de Di-  
putados.

El domingo 2 de Junio la de Senado-  
res y

Ei día 11 de este mes será la reunión  
de Cortes.

**Contra la langosta**

MADRID 18 (10'15)

El ministro de Agricultura Sr. Villa-  
nueva, ha dirigido una circular a los  
gobernadores civiles, que publica hoy  
la *Gaceta*, encareciéndoles que empren-  
dan una enérgica campaña contra la  
langosta.

El Gobierno, dice la circular, está  
dispuesto a facilitar cuantos elementos  
sean necesarios así como el personal  
técnico que se reclame.

**Palacio ardiendo**

MADRID 18 (13)

Telegramas de Pekín participan que  
está ardiendo el palacio de la empera-  
triz, residencia del generalísimo de las  
tropas aliadas Waldersee y de su estado  
mayor.

El fuego ha destruido por completo  
el hermoso edificio.

Créese que ha muerto abrasado el  
general Shwars.

**Bajas de los boers**

De Londres comunican los datos de  
las bajas sufridas por las tropas boers  
en el mes de Marzo que se calculan en  
200 muertos y más de 1.000 heridos.

**Consejo en Palacio**

MADRID 18 (13'45)

Como de costumbre se ha celebrado  
hoy bajo la presidencia de S. M. la  
Reina.

El Sr. Sagasta se ocupó de las cues-  
tiones políticas del exterior é interior.

El ministro de Hacienda expuso las  
quejas que está recibiendo de los pro-  
pietarios, contra la exención que disfru-  
tan en el impuesto territorial las comu-  
nidades religiosas, poniendo después a  
la firma los decretos de su departamen-  
to de que dió cuenta a sus compañeros  
en el Consejo de anoche.

Se acordó que cese en el cargo de  
ayudante de la Reina el general Cha-  
cón.

**"La Patria de Cervantes,"**

revista mensual literaria ilustrada

10 pesetas año; número suelto, 1 peseta.  
Se suscribe en la imprenta, litografía y li-  
brería de ALONSO E HIJOS, Mayor, 98 y 100

Imprenta, litografía y librería

de  
Alonso e Hijos, Mayor, 98 y 100

Folleín de «El Diario Palentino» 494

**LA FAMILIA ERRANTE**

momento tal vez se disponía para volver al  
lado de su dama, ébrio de amor y esperan-  
za, y luchando con el pensamiento desgarrador  
que oscurecía el cuadro risueño del  
prevenir que tan bello había divisado....  
Las sombras de la noche empezaban a  
ocultarme el camino de la ciudad.... Desde  
la torre en que me hallaba, apenas podía  
distinguir los objetos en que un momen-  
to antes se fijaba mi vista.... La noche con  
su negro manto, venía sin duda a ocultar  
esa escena sangrienta.... Sí, los latidos de  
mi corazón anunciaban ya la pronta muerte  
de aquel noble orgulloso.... Mi puñal em-  
puñaba a mostrarme su punta aguzada....  
Mi mano se disponía a empuñarlo.... Un  
ruido de sangre pasaba por mis ojos.... y mi  
cuerpo encorvado y recojido hasta entonces  
por el quebranto, se conmovía a influjo de  
un pensamiento horrible.... Un solo paso  
separaba ya del precipicio... ¡Oh! ¡qué  
agonía! Empero el profeta velaba

por mí... Hallábame ya en pie; el puñal  
temblaba en mi mano, la sangre hervía en  
mis venas.... La hora del crimen había so-  
nado... Me disponía ya a volver a la ciudad,  
cuando de repente sentí el galope de un ca-  
ballo.... Un estremecimiento terrible agitó  
entonces todo mi ser, y por un movimiento  
inexplicable apliqué mis dos manos al pe-  
cho para contener los violentos latidos de  
mi corazón.... Mis rodillas flaquearon; y no  
pudiendo sostener el peso de mi cuerpo, tu-  
ve que recostarme en una ventana de la  
torre, para no caer en la dura piedra que  
formaba el pavimento. Este momento de  
indecible angustia fué pasajero como un  
relámpago.... Un débil rayo de esperanza,  
no tardó en devolverme toda la energía que  
había perdido.... Ciego y delirante me lancé  
de un paso en la escalera que conducía a  
la torre, y como una exhalación llegué al  
patio del castillo.... Don Fernando monta-  
ba en aquel momento a caballo para diri-  
girse a la ciudad....  
—Señor, deteneos, deteneos un instante!  
exclamé con voz apagada, y en un estado  
de angustia difícil de explicar.  
—Qué ocurre, Benahafín? me preguntó  
alarmado.  
—Vais a la ciudad?  
—Sí.  
—Oh! Esperad un momento; os lo su-

plio, señor, por vuestro Dios, ya que el mio  
no puede esforzar este ruego.  
Don Fernando sorprendido, me examinó  
un momento con curiosa atención, y luego  
dijo:  
—Por qué he de detenerme?  
—Presto lo sabreis.  
—No ves que la noche adelanta, y que  
después no podré volver?  
—Concededme tan solo un cuarto de  
hora.  
—Pero cuál es tu objeto? preguntó con  
un asombro que ya no pudo ocultar.  
—Muy pronto os lo manifestaré. ¡Oh!  
Esperad.... esperad, señor, si no quereis  
que muera de impaciencia...  
—Y sin pronunciar otra palabra, corri  
al puente del castillo, y pisando ya el um-  
bral encontré al mensajero del caballero.  
—Para el señor de Castro-Aldao, dijo  
poniendo en mis manos un pergamino.  
—En este momento voy a entregárselo...  
Partid ya....  
El mensajero se detuvo.  
—Me arrojaís del castillo? preguntó ad-  
mirado.  
—Sí, porque voy a subir el puente.  
—Tan temprano?  
—Sí, en este momento, respondí deli-  
rando.  
El mensajero, sin poder explicar aquella

disposición tan extraña, se retiró lentamen-  
te, jurando que el señor de Castro-Aldao  
era un villano en cerrar su castillo a primera  
hora de la noche, para negar la hospitalidad  
al desgraciado viajero... Viendo que ya se  
alejaba, solté las cadenas del puente para  
privar a don Fernando de que saliese; y en  
seguida como un frenético di la vuelta al  
castillo, por entrar en la abertura subte-  
rránea, y evitar de esta suerte su presencia  
hasta que hubiese leído el pergamino. La  
oscuridad era profunda, pero mi vista cen-  
telleaba, y de vez en cuando me mostraba  
el camino formado de duras rocas que con-  
ducía a la capilla. Rendido y magullado por  
los golpes que recibía a cada paso, y con  
las ropas destrozadas llegué al aposento, y  
allí me dejé caer desfallecido sobre mi le-  
cho....  
Un padre amante y bondadoso que cam-  
minan con paso lento al suplicio dejando  
una esposa idolatrada y unos hijos cariño-  
sos, no experimenta a la vista de la muerte  
que le espera una impresión tan terrible y  
angustiosa como la de que yo fui víctima  
al verme solo en mi aposento con el perga-  
mino que acababan de entregarme. Mil  
pensamientos tumultuosos agitaban mi  
mente; el temor y la esperanza hacían pal-  
pitar mi pecho ya oprimido por el dolor y  
la zozobra; mis manos débiles y temblorosas



# Emulsión Española del Dr. Trigo

Unica premiada en la Exposición Universal de París de 1900.

Preparada esta Emulsión con aceite de bacalao y con ayuda de aparatos vidriosos á vapor reúne todas las cualidades de mejor Emulsión extranjera y es más económica, en cuanto á sus similares del país. Hay comparación en calidad y precio, la del Dr. Trigo es mas superior que todas ellas. El verdadero triunfo de la farmacia española. De venta en todas las farmacias y droguerías de España, Méjico y América del Sur. Por mayor, principales droguerías y laboratorio del autor, calle de Sagunto, 144 Valencia.

ES EL PRIMERO Y EL MAS CREDITADO!!!

Desconfíese de los imitadores, que no sólo intentan imitar el producto, sino que copian nuestro nombre de CALLICIDA y hasta la forma de nuestros anuncios para sorprender al público. Ninguno es de tan seguro resultado como el CALLICIDA ESCRIVÁ.

Exíjase el nombre de Escrivá. Véndese en todas las farmacias, droguerías y bazares. En Palencia: Farmacia de FUENTES, Mayor principal 414 y 118.

## CALLICIDA ESCRIVÁ

20 AÑOS DE ÉXITO

CRECIENDO

en la curación de los CALLOS Y REZAS. Es incoloro, no mancha. Aplicación sencillísima. Calma el dolor. Siguiendo las instrucciones se obtiene una curación radical.

6 Reales el frasco

Depósito central: YDA. DE J. ESCRIVÁ, farmacia de la Estrella, Esplanada VII, 7.—BARCELONA.

### La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos



37 años de existencia

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

Seguros contra incendios.—Seguros sobre la vida

Dirigirse á los Subdirectores, Sres. Hijos de Grajal, Mayor Antigua, 154, Palencia

### DROGUERIA

DE

N. de Fuentes Aspurz é Hijo

situada en la calle Mayor principal, números 116 y 118

entre la Farmacia del Dr. Fuentes y librería de Esteban Juan

COMPLETO SURTIDO DE PERFUMERIA

Productos quimicos para Farmacias é Industrias

ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

### El Jarabe Pagliano

INVENTADO EN 1838

por el Prof. GIROLAMO PAGLIANO, fundador de la casa, via Pandolfini, 18.—FLORENCIA.

Es el mejor DEPURATIVO Y REFRESCANTE DE LA SANGRE. Especialmente indicado para usarse en la Primavera y Otoño.

Más de 60 años de éxito consecutivo es la mejor garantía de su eficacia.

Rechazar las falsificaciones

Todos los productos de nuestra casa deben llevar la Marca de Fábrica Registrada, cuyo dibujo en azul celeste, tiene la firma en negro de

Girolamo Pagliano

Unicos agentes en España: J. URIACH Y C.—BARCELONA.

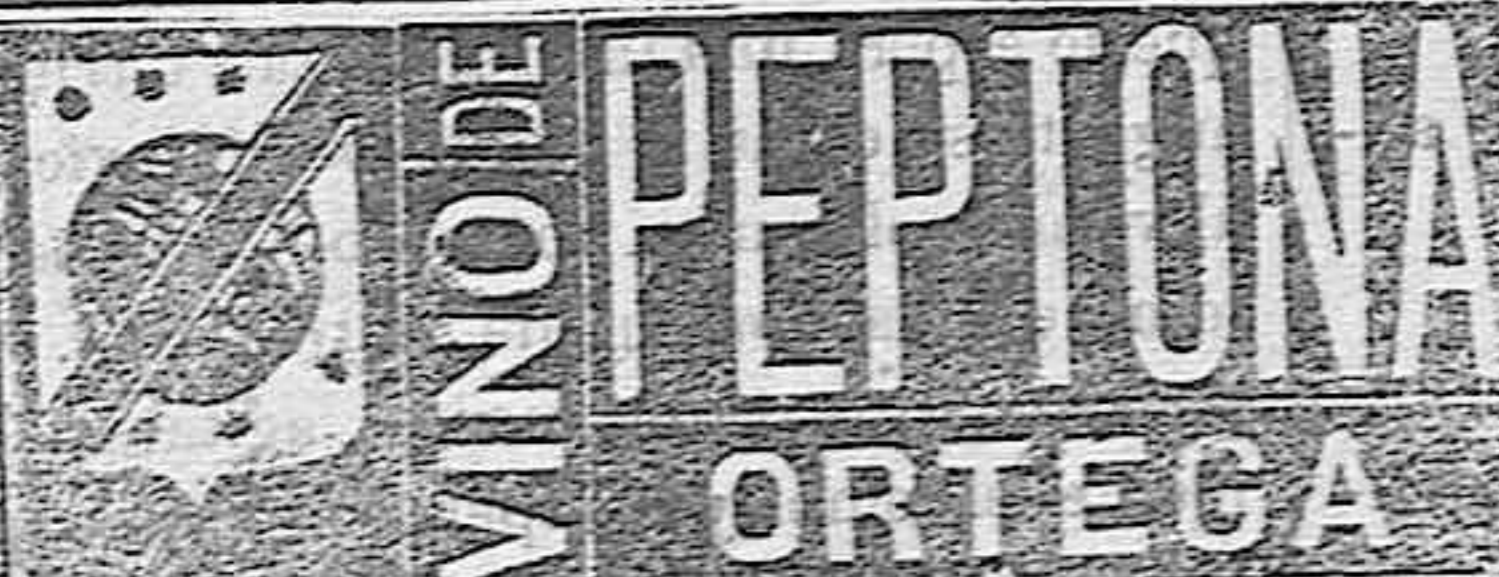
### SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero fosfato de cal con

CREOSOTAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades convulsivas, inapetencia, debilidad general, prostración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. FRASCO. 250 PESETAS. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias.

En Palencia, Farmacia y almacén de drogas del DR. FUENTES.



Para convalecientes y personas débiles es el mejor tónico y nutritivo. Inapetencia, malas digestiones, anemia, tisis, raquitismo, etc.

Farmacia: León, 13.—Laboratorio: Granada, 6, Madrid.

### CATARROS, TOS PERTINAZ, BRONQUITIS PLEURESIA

Tisis pulmonar, Tuberculosis

En los Hospitales de Francia se han obtenido los mas brillantes resultados empleando las

### CÁPSULAS SERAFON DE GUAYACOL Y IODOFORMO

Y LAS

Cápsulas Serafon de Guayacol, Iodoformo y Eucaliptol

### Vitalidad Debilitada, Sangre Empobrecida.

Léase lo que la Zarzaparrilla del Dr. Ayer ha hecho por el reverendo padre L. P. Wilds, muy conocido misionero y hermano del difunto y eminente juez Wilds: "Por muchos años padecí de diviosos y otras erupciones de carácter semejante causadas por sangre empobrecida. Mi apetito era escaso y la extenuación se había apoderado del sistema. Conociendo las propiedades valiosas de la Zarzaparrilla del Dr. Ayer por la experiencia del bien que había producido en otros, procuréme la y empecé á tomarla. Mi apetito mejoró desde la primera dosis y la mejoría se extendió á mi salud en general, que la actualidad es excelente. Me siento un ciento por ciento más fuerte, cuyo resultado lo atribuyo á la

Zarzaparrilla del Dr. Ayer,

medicina que recomiendo con toda confianza como la mejor que jamás se haya preparado para la sangre."

Para todos los desarreglos originados de sangre empobrecida ó viciada y debilidad general, tómese la

### Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Pildoras del Dr. AYER, Azucaradas, El Mejor Purgante.

### Café Nervino Medicinal

Nada más inofensivo ni más activo para la dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos. Los males del estómago del hígado y los de la infancia en general, se curan infaliblemente. Buenas boticas á 3 y 5 pesetas caja. Se remiten por correo á todas partes.

Doctor Morales, Carretas, 39 Madrid

En Palencia: N. de Fuentes y L. Escudero.

### AMA DE CRÍA

Para criar en su casa, se ofrece joven, con leche fresca. Informarán en la Azucarera en con tucción.

### SOMIER BOER

PRIVILEGIADO

El mejor colchón de muelles

El más cómodo

El más limpio

El de más duración

Representante en esta provincia para la venta al por mayor y menor

D. Germán de Guzmán

Gran Almacén de Camas y otros artículos.—Palencia.

### Se necesita

para Guarda jurado del campo de Villarramiel un licenciado de ejército ó de la Guardia civil que no exceda de 50 años de edad.

Haber diario desde 1.º de Mayo á fin de Septiembre 250 pesetas, y los demás meses lo que conviniese con la Junta de Labradores, á cuyo presidente D. Cipriano Lesmes, se presentarán las solicitudes antes del 30 corriente.

### Arrendamiento importante

PASTOS DE PRIMAVERA.—Se arriendan los de la vega de Beceril y prados de Beceril, en la provincia de Palencia.

Para tratar sobre el precio y condiciones, dirijase á Leonisa Jofre de Villegas, viuda de Leonisa Recoietos, 9, primero, izquierda, en Valladolid.

### Obras literarias é históricas

DE D. Narciso Díaz de Escovena

Entre las publicadas figuran Ejemplares Colección de poesías, 4,50 ptas.; Malagueñas Colección de 900 cantares) 3 ptas.; Curiosidades Malagueñas (Obra histórica) 8 ptas.; Ejemplares Malagueñas, 2 ptas.

Compendio de la Historia de la Escena Española 1 pta.; Más cantares, 0,50 ptas.; Arte Escenico, 0,40 ptas.; etc., etc.

Los pedidos al editor, D. A. Alcalde, Zorrilla, 2, Málaga, remitiendo el importe en billetes de Correos. A los señores suscriptores nuestro periódico se hará una rebaja del 10 por 100.

### ANTONINO GONZÁLEZ

Armero y mecánico Calle de Burgos, núm. 15.—Palencia

Arregla toda clase de armas de fuego